

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40257 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1511/2020. Sección: C2.

NIG: 0801947120208016892.

Fecha del auto de declaración. 6/10/2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. ANNORTIS, S.L., con CIF B62220439.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JASUS LEGAL Y TRIBUTARIO, S.L. quien designa a EULALIA FOLGUERA SANS, con DNI 43530211C como persona física para tramitar el concurso.

Dirección postal: Paseo de Gracia, 103, 7.º Planta, 08008 Barcelona

Dirección electrónica: ANNORTIS@FIELDFISHER.COM

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc-Xavier Rafí Roig.

ID: A200053439-1